



PS/ 6093

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-3-0000036

Montevideo, 20 MAR. 2024

VISTO: los antecedentes por los cuales el Estado Mayor de la Defensa propone la designación en misión oficial en la República Democrática del Congo de la Soldado de 1ª Cecilia Sánchez, para integrar el contingente uruguayo desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 de enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2025;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera – (TOCAF)", aprobado por el Decreto N°150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada Ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, están a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de Paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N°421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º. Desígnase en misión oficial en la República Democrática del Congo a la Soldado de 1ª Cecilia Sánchez, para integrar el contingente uruguayo desplegados en la operación de mantenimiento de la paz de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 23 enero de 2024 hasta el 22 de enero de 2025.

2008 129



2°. Abónese por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 127.553,67 (pesos uruguayos ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y tres con 67/100), correspondiendo al ejercicio 2024 la suma de \$ 119.758,72 (pesos uruguayos ciento diecinueve mil setecientos cincuenta y ocho con 72/100) y al ejercicio 2025 la suma de \$ 7.794,95 (pesos uruguayos siete mil setecientos noventa y cuatro con 95/100), por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios Personales", Objeto del Gasto 045-004 "Misión de Paz con aporte", Unidad Ejecutora 003 "Estado Mayor de la Defensa", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional". Dicha cifra se calculó en base a promedios de sueldos por grado y estará sujeta a las variaciones resultantes de aumentos salariales, ascensos, aguinaldo y cargas legales que correspondan.

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Estado Mayor de la Defensa. Cumplido, archívese.

Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República